



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0034545/2019

VISTO:

La nota elevada por el Dr. César San Emeterio por la cual solicitó autorización y licencia para participar en el "14° Congreso Nacional de Estudios del Trabajo" realizado en la Universidad de Buenos Aires, entre el día 08 de agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo;

Que el Dr. San Emeterio revista en un cargo de Profesor Adjunto DSE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 1/91 -T.O. por Resolución Rectoral N° 1.600/00- (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Dr. César San Emeterio (Legajo N° 28.195), en el "14° Congreso Nacional de Estudios del Trabajo" realizado en la Universidad de Buenos Aires, otorgándole licencia el día 08 de agosto de 2019, conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00).

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Dr. San Emeterio el importe equivalente a un (1) día de viático nacional.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

